

puéble; que si el Ayuntamiento lo tenia á bien se nombra una Comisión para que saliera á reconocer el punto, si pronto en donde pudiesen quitarse esas corrientes que tanto perjudican á las calles de esta población. Y el Ayuntamiento dispone: que siendo evidente lo expuesto por el Sr. Presidente, convenia nombrar una Comisión para que practicara enanto primero fuere posible una inspección antes que entrara los tiempos lluviosos del año; y al efecto se nombran en Comisión al C. 1.<sup>o</sup> Regidor y Sindico de esta Corporación, y que presentarian su dictámen en el acuerdo siguiente. Y no teniendo otro asunto para el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

M. González

J. Morales

Fatencin Davila

L. Arispe

Ante mi  
V. Vazquez

N.º 6 — Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1902.

A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.<sup>o</sup> propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Presidente dio cuenta de las cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el C. Comisionado de Instrucción Primaria dio cuenta haber comprado para las escuelas oficiales que sostiene el Municipio algunos libros y útiles de enseñanza, habiendo gastado en esta compra \$29.50: que para cubrir y arreglar la compra de las bancas nuevas donadas, había encargado al Sr. Ingeniero D. Atiguel J. Martner las contratara, sin perjuicio de mejor consentimiento en esos muebles, así como por inspección. En seguida el Comisionado de Policía expuso: que la avergüenza de Monter era la que daba de ~~al Sr. Donato del las aguas~~

á todos los pobladores y vecinos de esta Villa como que en  
las mas cercanas á las viviendas y que á él le pareciera, se  
debia evitar el labado en dicha aseguia, para que era agua  
permaneciera limpia y se pudiesen hacer en sus rios en  
las inmediaciones que trae consigo el labado que puede  
perjudicar en la salud á los que se sirven de ella pa-  
ra sus domesticos; que si el Ayuntamiento lo tenia á  
bien, se mandarian vedar sus rios que le parecieran inde-  
vidos. Y el Ayuntamiento dispone que siendo evidente  
lo capreado por el Sr. Comisionado, se vede el labado  
de la aseguia de ~~trouber~~ y solo se conceda que se ha-  
ga en raso á fuera de ella, <sup>á distancia de 20 varas</sup> a cualquier lado de sus bordes,  
~~previniendo~~ que sus trasminaciones no lleguen á la capre-  
cada aseguia y vuelvan á ensuciar el agua. Y con conti-  
nenti, tomó la palabra el mismo Sr. Comisionado  
y expuso: que en virtud de haber algunas cuadras de esta  
poblacion, <sup>á fin de ensuciarla</sup> era de parecer se mandaran construir por  
los dueños de fincas las banquetas que fueran necesa-  
rias en las casas viviendas y estares demarcados, que  
si el Ayuntamiento lo tenia á bien, dispusiera se  
mandaran ~~construir~~ construir por quien conviniera sus  
banquetas. Y el Ayuntamiento dispone, se manden cons-  
truir, las banquetas de cinco cuadras de Oriente á Ponien-  
te y tres cuadras de Sur á Norte, cuya construccion se  
dibe hacer por los dueños de casas y solares por don-  
de se construyan. Y no teniendo otro asunto para trata-  
lo en el presente acuerdo, se levantó la sesion á la  
que asistieron todos los miembros que forman la  
corporacion de Pat; levantandose la presente acta pa-  
ra la debida constancia: doy fe

A. Torralba

L. Arizpe

J. Hernandez

Ante mí  
N. Castigui  
Luz